

**PROMULGA ACUERDO N°2183, JUNTA DIRECTIVA, REQUERIR A LA CONTRALORIA UNIVERSITARIA ANALISIS Y EVALUACIÓN DE PERDIDA DE \$53.000.000.-FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.451/2023.**

Arica, 27 de abril de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Acuerdo N°2183, de fecha 21 de abril de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, en reunión extraordinaria 213 de la Junta Directiva realizada el 21 de abril de 2023, se adoptó el Acuerdo N°2183, que acuerda **“APROBAR REQUERIR A LA CONTRALORIA UNIVERSITARIA UN ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA PERDIDA DE \$53.000.000.-(CINCUENTA Y TRES MILLONES ) GENERADA POR LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ”**

Certificado de Acuerdo Junta Directiva de fecha 21 de abril de 2023, emitido por el señor Secretario de la Universidad de Tarapacá.

**DECRETO:**

1. Promulgase el Acuerdo N°2183 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en reunión extraordinaria N°213, realizada el 21 de abril de 2022, cuyo tenor es el siguiente:

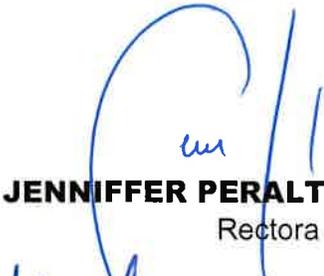
**“ACUERDO N°2183:**

Por unanimidad de los Directores presentes Sra. Yuni Arias Cordova; Milagros Delgado Almonte; Carlos Ubeda de la Cerda; Sergio González Miranda; Renato Briceño Espinoza; Rosa Maria Alfaro Torres; Nino Cordova, se acuerda **“APROBAR REQUERIR A LA CONTRALORIA UNIVERSITARIA UN ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA PERDIDA DE \$53.000.000.-(CINCUENTA Y TRES MILLONES ) GENERADA POR LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ”**

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR**  
Secretario(s) de la Universidad

  
**JENNIFFER PERALTA MONTECINOS**  
Rectora (S)

  
  
  
  
JPM.EDE,fr.

27 ABR 2023

## **CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DIRECTIVA**

A 21 de abril de 2023, en sesión Extraordinaria N°213, el Secretario(s) que suscribe, da cuenta del siguiente acuerdo adoptado en por la Honorable Junta Directiva:

### **“ACUERDO N°2183:**

Por unanimidad de los Directores presentes Sra. Yuni Arias Cordova; Milagros Delgado Almonte; Carlos Ubeda de la Cerda; Sergio González Miranda; Renato Briceño Espinoza; Rosa Maria Alfaro; Nino Cordova, se acuerda **“APROBAR REQUERIR A LA CONTRALORIA UNIVERSITARIA UN ANALISIS Y EVALUACION DE LA PERDIDA DE \$53.000.000.- (CINCUENTA Y TRES MILLONES) GENERADOS POR LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ”**

Doy fe.



**EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR  
SECRETARIO(S)  
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**